CRONICA NACIONAL

FESTIVIDAD DEL 18 DE JULIO

Transcribimos seguidamente el certero editorial de ABC con motivo de la histórica fecha:

«Circunstancias que inciden hoy en la preocupación esperanzada de todos enmarcan el 18 de julio de 1974 en un muy particular ambiente de celebración.

»Si el más correcto entendimiento del 18 de julio de 1974 —el más correcto y el más pleno— signaba la fecha con un impulso de tránsito, con una significación de futuro en cualquiera de las conmemoraciones anteriores, más que nunca, en esta ocasión, resalta entre los valores implícitos en la efemérides su esencia de continuidad dinámica, su proyección de futuro ya comenzado.

»Sería grave error y parcialidad interpretativa, a los que se resisten por igual el ánimo y la pluma, glosar el 18 de Julio como simple fecha evocadora de gestas militares heroicas, de generosos sacrificios, de acontecimientos cruentos, en la anormal normalidad de una guerra civil. Sin cancelar la virtud de estos capítulos, luz y sombra de la historia contemporánea del país, el 18 de Julio es, sobre todo, un comienzo firme de vertebración política y de progreso.»

«A un lado las cifras del desarrollo, por tan reiteradamente cantadas, cuya referencia no cuadra precisamente bien en tiempos económicos de crisis generalizada por doquier, la vocación de futuro del 18 de Julio se concreta, y revela a lo largo del tiempo, en un cumplido proceso legislativo constituyente que define la forma política del Estado, asienta las instituciones, coordina los poderes y perfila y concreta la única válida previsión sucesoria.

»Cobra así, desde este ángulo de enfoque estimativo, su mayor y más decisiva trascendencia el 18 de Julio: comienzo de una época impar dedicada, por decisión inestimable de Franco, a la total renovación del país, a la restauración o revitalización de sus posibilidades mejores y al establecimiento de las bases más firmes para su pacífica continuidad política, en cualquier eventualidad.

»Ahora, cuando la mayor parte de la población viva y activa del país no ha conocido, por razón de su nacimiento, el 18 de julio de 1936, únicamente la estimación que resume el párrafo anterior, llena de sentido, de lógico sentido histórico vivo, eficiente, actuante, el 18 de julio de 1974. Fecha la más idónea, no sólo por prescripción oficial, para una comunitaria meditación de futuro; para una consciente adhesión ciudadana a la continuación de la historia nacional del país, que todavía espera del esfuerzo de todos muchas mejoras, perfeccionamientos y avances.»

«No está escrito en las estrellas el destino inexorable de los hombres ni el de los pueblos. No es la política un arte o ejercicio sometido al fatalismo; es diaria realización de decisiones prudentes que al andar van haciendo camino; que al cumplirse van prefigurando futuro.»

«Alzada con superior categoría simbólica, y reverdecida todos los años con recuerdos, vivencias y evocaciones, la fecha clave del 18 de Julio nos trae, este año, acentos de muy particular convocatoria a la cohesión nacional hacia la continuidad; hacia lo que va a ser, y es ya, la política del futuro comenzado del país.»

«Obligado resulta reiterar hoy este párrafo de nuestro comentario editorial del pasado año. Y subrayar, con sincera satisfacción, que
tanto los relevos generacionales como las inserciones de generaciones
sucesivas se han ido produciendo sin graves incomprensiones, sin
fisuras: en el clima de unidad, de paz y de orden que refleja el
espríitu de gran convocatoria nacional para continuar del 18 de Julio.
Espíritu que, en sus fundamentales principios, debe ser el cimiento
obligado, irrenunciable, del porvenir, entendido en su apertura de
origen y su auténtica dimensión afirmadora de lo nacional; sin desvirtuar su sentido con interpretaciones parciales y excluyentes.»

«Prosigue —impulsado con clara decisión por el actual Gobierno— el desarrollo legislativo y se van a flexibilizar convenientemente ciertas rigideces, anacrónicas evidentemente, que persistían limitando capacidades políticas de la sociedad, y, por otro lado, aceptando acumulaciones de representación y de poder político, también anacrónicas y, desde luego, inconvenientes.

»Así, el significado especial del 18 de Julio, su talante integrador,

9

su proyección de futuro, su vocación de continuidad, su capacidad de positiva evolución, alcanzan muy valioso y concreto refrendo en la conmemoración de este año.»

(De ABC, de 18 de julio de 1974.)

* * *

El Príncipe de España ha inaugurado cuatro importantes obras del Plan de Cercanías de Madrid, así como el tramo Pueblo Nuevo - Las Musas del Metropolitano y la primera fase de construcción de los talleres y cocheras de Canillejas.

Las cuatro obras inauguradas del Plan de Cercanías de Madrid son: la autovía de Colmenar Viejo, la autopista variante de Colmenar Viejo, la carretera de Colmenar Viejo -Navacerrada y la carretera de la Playa. Se resuelve así el enlace con la carretera de El Pardo.

Tanto las obras del Plan de Cercanías de Madrid, como las del Metropolitano, representan una inversión del orden de los dos mil millones de pesetas. Dos capítulos de las comunicaciones fundamentales para Madrid: la salida a la sierra, con sus enlaces, y el desplazamiento del «Metro» hasta Canillejas.

(De ABC, 18 de julio de 1974.)

EMPLEO

En el bienio 1972-73 se acusó en nuestro país una mejora, casi general, de la situación del empleo, y el aumento de las cifras de trabajadores ha venido acompañado de una disminución del desempleo, según las cifras hechas públicas correspondientes al mencionado bienio del III Plan de Desarrollo, informa Cifra.

Mientras las cifras de paro de 1972 representaban un 1,59 de la población activa, en 1973 eran tan sólo de 1,20, lo que supone un 19,1 por 100 de disminución. Este porcentaje es el más bajo de los últimos cinco años.

Otro hecho significativo es el incremento de la población activa femenina, que en 1973 superó los 3.400.000 trabajadoras, lo que representa un 25,8 por 100 del total, y supone un incremento del 4.3. por 100 respecto al año anterior.

EMIGRACIÓN

La emigración española, tanto a Europa como a Ultramar, presenció a lo largo del bienio 1972-73 una tendencia decreciente, según las cifras publicadas sobre este bienio del III Plan de Desarrollo.

De los datos facilitados se deduce que la disminución en 1973 con respecto al año anterior fue de un 7,6 por 100 en cuanto a la emigración dirigida a Europa, y de un 24,6 por 100 de la encaminada a Ultramar. De este modo, mientras que en 1972 fueron 103.241 los emigrantes españoles a Europa, en 1973 fueron 96.023. Respecto a Ultramar, en 1972 sumaron 6.513, mientras al año siguiente la cifra fue de 4.904.

Se señala que influyó en esta tendencia el menor número de ofertas de empleo procedentes del extranjero, que es un reflejo de la coyuntura de los países receptores de mano de obra, al tiempo que una aminoración de la presión migratoria, dado el fuerte ritmo de crecimiento nacional de los dos últimos años.

En lo relativo a las migraciones interiores, se precisa que éstas se han incrementado en los últimos años, debido a la mayor movilidad geográfica y profesional originadas por el desarrollo económico.

(De ABC, de 26 de julio de 1974.)

CONVENICS COLECTIVOS

Han sido aprobados los concernientes a Carrocerías y Carreteras —resolución de 24 de junio de 1974—, en orden a las Empresas afectadas por la Ordenación Laboral para las Industrias de la Madera (las Empresas abonarán anualmente una paga extraordinaria de ocho días, independiente de las de 18 de Julio y Navidad, en fecha de mutuo acuerdo entre trabajadores y empresarios; Industria de la Confección en Serie —resolución de 8 de julio de 1974— (el 4 por 100 adicional en concepto de participación en beneficios, establecido en la Ordenanza Laboral Textil, se entiende concedido con carácter individual); Embotelladores de Aguas Minerales Naturales —resolución de 9 de julio de 1974—; Fabricación de Lejías —resolución de 13 de julio de 1974—, e Industria Azucarera —resolución de 7 de agosto de 1974— (dejando sin efecto lo que establecía el artículo 56 de la Reglamentación Nacional de

Trabajo, texto modificado de 26 de junio de 1956, la participación en beneficios se fija en valor de una paga de la misma cuantía que las de 18 de Julio y Navidad).

REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

Han sido aprobadas las relativas a Industrias Químicas —Orden de 24 de julio de 1974—, que sustituye a la de 26 de febrero de 1946 (el personal fijo e interino comprendido en esta Ordenanza percibirá anualmente en concepto de participación en beneficios, el importe del salario base de quince días, más el complemento de antigüedad. Quienes no presten servicios durante un año completo, recibirán la parte proporcional correspondiente. Dicha participación habrá de ser abonada dentro del año natural siguiente al ejercicio económico de que se trate), y Mataderos de Aves y Conejos —Orden de 30 de julio de 1974— (en cumplimiento del principio establecido en el artículo 26 del Fuero de los Españoles, se establece una paga de beneficios consistente en el importe de treinta días de los salarios y demás conceptos que sirven de base para el cálculo de las gratificaciones de Navidad y 18 de Julio).

SINDICATOS

Consejo Económico Social Sindical del Occidente de Asturias.—En la clausura de dicho Consejo el ministro de Relaciones Sindicales dijo que «en los momentos presentes el Consejo debería simbolizarse con un homenaje y un compromiso».

«El homenaje de que lo que aquí se ha trabajado y se trabaje en adelante se ofrezca como sentido homenaje a unos hombres y mujeres, modestos seguramente en su mayoría, que han muerto en Madrid víctimas de un incalificable acto de terrorismo: el compromiso, sereno y firme, será el de ofrecimiento de este trabajo y la seguridad de que no tenemos temor alguno y que ningún tipo de violencia será capaz de hacernos desistir en la tarea de seguir luchando incansablemente por desterrar cualquier tipo de injusticia y legar a nuestros hijos una España mejor, más grande, más limpia y más justa, empeño en el que estamos dispuestos a dejarnos la vida si fuera preciso.»

(De ABC, de 14 de septiembre de 1974.)

Consejo Provincial de Trabajadores de Oviedo.—La regulación legal de los conflictos colectivos que permite conseguir mediante una acción de presión efectiva, las aspiraciones que por la vía de la negociación no se logran, ha sido solicitada al ministro de Relaciones Sindicales por la Comisión permanente del precitado Consejo que mantuvo una prolongada reunión con el titular del Departamento, en la Casa Sindical de Oviedo.

Los portavoces del sindicalismo de la provincia han pedido también al ministro que la Organización Sindical colabore más estrechamente con el Gobierno en un rígido control de los precios de la «cesta de la compra»; la reforma del derecho de reunión de los trabajadores dentro de la Empresa para hacer posible una verdadera toma de conciencia de los problemas de los trabajadores de la misma, por parte de sus representantes; la jubilación anticipada de los trabajadores de comercio, con incremento de sus pensiones para que éstas lleguen al 100 por 100 de su salario real al cumplir los sesenta y cinco años, así como otras reivindicaciones propias del ámbito de los trabajadores del Principado asturiano.

(De ABC, de 15 de septiembre de 1974. A. Méndez.)

PREMIOS

El ministro de Trabajo, don Licinio de la Fuente, ha recibido la Medalla de Oro de Asturias, concedida por la Diputación Provincial «en agradecimiento a los méritos acreditados a través de la ingente labor desarrollada en Asturias desde el Ministerio de Trabajo que rige don Licinio de la Fuente».

El ministro agradeció la distinción recibida y alabó la labor de los asturianos en tierras extranjeras. Asimismo subrayó el papel de Asturias en la constitución histórica de España y, tras cantar las excelencias de las comarcas asturianas, terminó refiriéndose a los problemas con que se enfrenta su economía.

(De ABC, de 3 de julio de 1974.)

Fundación Sindical Sanz Orrio.—El ministro de Relaciones Sindicales, don Alejandro Fernández Sordo, ha hecho entrega del premio y dos diplomas que anualmente concede la antedicha Fundación a trabajadores que han destacado

por su ejecutoria en el quehacer profesional y su dedicación a las tareas activas sindicales, y de veinte diplomas, a otros tantos becarios de la Organización Sindical distinguidos durante el curso 1973-74.

Entregó, asimismo, diez galardones idénticos a un número igual de alumnos de centros sindicales de formación profesional que han destacado en el último curso por su aprovechamiento y aplicación.

(De ABC, de 18 de julio de 1974.)

SERURIDAD SOCIAL

Regimenes de Previsión Voluntaria.—La previsión voluntaria que administra el Instituto Nacional de Previsión comprende el Seguro Dotal, el Régimen de Pensiones y el Seguro de Amortización de Préstamos, que se regula en el Decreto de 25 de abril de 1974.

El régimen económico de estos seguros se regirá por el principio de autofinanciación y se basará en el abono de las primas correspondientes de acuerdo con las tarifas aprobadas, sin otras bonificaciones que las legalmente reconocidas.

Subsidio de Educación Especial.—Dicho subsidio a las familias numerosas con hijos subnormales, minusválidos o incapacitados para el trabajo, se otorgará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 14 de julio de 1974.

El subsidio de educación especial se concederá a petición del cabeza de familia numerosa, y se formulará en los términos y condiciones que se determinen por el Ministerio competente, de acuerdo con la modalidad del subsidio de que se trate.

Centros Nacionales de Farmacobiología y de Alimentación y Nutrición.— Los referidos Centros fueron inaugurados por el ministro de la Gobernación y vicepresidente primero del Gobierno, don José García Hernández.

Cuentan con el material instrumental más moderno a todos los niveles analíticos, así como con las técnicas físicas, químicas, bioquímicas, biológicas y microbiológicas tradicionales.

El ministro de la Gobernación expresó su gran satisfacción al conocer la labor que tendrán que realizar los científicos en estos centros, «que —dijo— ha sido un descubrimiento para mí, tanto por la cualidad del trabajo como por el alto espíritu del personal, que constituyen un signo de tranquilidad para el país ante cualquier eventualidad de tipo sanitario que se presente».

Mutualidad Nacional de Ayuda a Subnormales.—Se ha celebrado en Madrid una Asamblea como paso previo a la constitución de la primera expresada Mutualidad.

Objetivo fundamental de la misma será garantizar a los subnormales españoles una renta vitalicia a partir de la fecha en que se produzca el fallecimiento de la persona de quien depende su mantenimiento y atención.

La creación de esta Mutualidad es la primera realización del Consejo de Patronato para Ayuda a Subnormales, cuya presidencia de honor ostenta S. A. R. la Princesa de España.

El Patronato tiene como fines la asistencia, recuperación, enseñanza, protección e integración familiar, social y laboral de los deficientes mentales —y más adelante físicos—, mediante el desarrollo de actividades conducentes a ello.

Los mutualistas, mediante cuotas que pagarán en vida y que oscilan de acuerdo con su edad y la cuantía de las pensiones (que deberán recibir sus familiares o protegidos subnormales a partir del momento de su fallecimiento), garantizarán a éstos su posterior mantenimiento, cuidado y educación.

(De ABC, de 15 de septiembre de 1974.)

Asamblea del Mutualismo Laboral en Vigo.—El ministro de Trabajo dividió su intervención en dos temas fundamentales. La satisfacción que compartía con los asambleístas del Mutualismo por haber podido atender su demanda de crear una Universidad Laboral en Vigo para ser puesta en marcha en el menor plazo posible y, por otro lado, su deseo de aprovechar esta ocasión para pedir a los representantes del Mutualismo que intensifiquen su sentido

de responsabilidad y de solidaridad para que con las disposiciones que el Ministerio prepara se haga la acción mutualista cada vez más individualizada y más humana al servicio de sus beneficiarios.

Estamos empeñados, agregó, en un proceso de desarrollo de la región gallega y continuamente hablamos de la necesidad de que ese proceso de promoción atienda las necesidades de infraestructura, de créditos, de capitales. Pero yo he dicho siempre que la promoción de Galicia ha de tener, por encima de todo, una característica esencial, la de la promoción de los hombres de Galicia.

(De ABC, de 15 de septiembre de 1974.)

Mutualidad Nacional de Empleados del Hogar.—Ha celebrado sesión estatutaria la Junta rectora de la precitada Mutualidad, en la sede central del I. N. P. En ella fue aprobada la Memoria, cuenta de gestión y balance técnico del pasado año 1973, en el cual fueron satisfechas prestaciones sanitarias y económicas por un total de 1.270 millones de pesetas, destacándose entre ellas las pensiones de vejez e invalidez, subsidios por incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional, asignaciones familiares por matrimonio y nacimiento de hijos, por defunción y premios de constancia.

Y quedó informada la Junta rectora del censo de afiliados que sobrepasa la cifra de 267.000 empleados de hogar en junio de 1974, y la de pensionistas, que es superior a 46.000.

(De ABC, de 30 de julio de 1974.)

Texto refundido de la ley general de la Seguridad Social.—Ha sido aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1974.

«El derecho de los españoles a la Seguridad Social se ajustará a lo dispuesto en la presente ley de la Seguridad Social.»

A través de la Seguridad Social, el Estado español garantiza a las personas que por razón de sus actividades están comprendidas en el campo de aplicación de aquélla y a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo la protección adecuada en las contingencias y situaciones que en dicha ley se definen y la progresiva elevación de su nivel de vida en los órdenes sanitario, económico y cultural.

Corresponde al Estado la ordenación, jurisdicción e inspección de la Seguridad Social.

La Organización Sindical tendrá los derechos y deberes que determina la declaración XIII del Fuero del Trabajo en materia de previsión, de acuerdo con sus normas constitutivas y sin perjuicio de la superior inspección del Estado y de la necesaria coordinación con el sistema de la Seguridad Social.

Los empresarios y trabajadores colaborarán con la Seguridad Social en los términos previstos en la referida ley.

En ningún caso, la ordenación de la Seguridad Social podrá servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil.

Ciudad Sanitaria La Paz.—Un total de 2.700.150 enfermos han sido asistidos en la mencionada Ciudad Sanitaria desde su inauguración, en julio de 1964, hasta el pasado 30 de junio.

En estos diez años que lleva en funcionamiento la ciudad sanitaria madrileña se han registrado 546.328 ingresos, que totalizaron 5.898.186 días de estancia. con un promedio de 10,79 días por enfermo y un índice de rotación de enfermo-cama de 32,69.

Por otra parte, se han efectuado 2.507.703 radiografías, 11.939.361 análisis, 296.463 intervenciones quirúrgicas, 2.153.922 consultas externas, 2.469.924 asistencias de rehabilitación y se registraron 185.037 partos con 186.906 nacimientos.

(De ABC, de 7 de agosto de 1974.)

Residencias de pensionistas.—El ministro de Trabajo, don Licinio de la Fuente, inauguró en la villa de Llanes, a unos cien kilómetros de Oviedo, una residencia para pensionistas de la Seguridad Social, institución modelo ubicada en un hermoso edificio de aquella localidad que es la primera de una inmediata serie de establecimientos de ese tipo que han de construirse en la región asturiana.

Los pensionistas —dijo el ministro— son parte fundamental de la sociedad y ésta debe ser la conciencia que brote en todos, a nivel comunitario, porque ningún pueblo que haya recorrido los primeros estadios del progreso puede abandonar a sus ancianos y jubilados, antes bien, debe integrarlos en el mismo esquema de derechos, responsabilidades y respeto que a los demás miembros.

(De ABC, de 15 de septiembre de 1974.)

Capitalismo social.—La Orden de 20 de julio de 1974 dispone que por el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo se ponga en ejecución el Plan Complementario al XIII de Inversiones, que se publica con anexo a la Orden:

		Pesetas
I.	Desempleo	813.000.000
II.	Emigración	1.003.038.020
III.	Migraciones interiores	235.000.000
	Promoción social	1.322.000.000
V.	Higiene y Seguridad del Trabajo	6.500.000
VI.	Sin previsión específica	312.285.542
VII.	Guarderías Infantiles Laborales	200.000.000
		3.891.828.562

La Orden de 13 de agosto de 1974 dispone que por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa se ponga en ejecución el XIV Plan de Inversiones para el curso académico 1974-75, de acuerdo con las normas, conceptos e importes que se señalan en el anexo a la Orden:

		Pesetas
I.	Ayudas en general	4.686.500.000
	Convocatorias especiales	749.500.000
	Préstamos, ayudas a graduados y Bolsas de	
	Viaje	44.000.000
IV.	Centros de vacaciones	30.000.000
	Otra cooperación social	190.000.000
VI.	Inversiones sin previsión	50.000.000
	Total XIV Plan	5.750.000.000

PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.—Se regirá, dicha Gran Area, por lo dispuesto en las leyes de los Planes de Desarrollo, por las normas contenidas en el Decreto de 5 de julio de 1974, y, en su defecto, por las que regulan los Polos de Desarrollo Industrial, en cuanto resulten aplicables.

Incumbe a la Comisión Gestora de la antedicha Gran Area, como órgano de gestión de la misma, el desempeño de las funciones que se le encomienden por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, y en particular las que se relacionan en el Decreto de 5 de julio de 1974.

Instituto de Estudios de Planificación.—Tal Instituto tendrá por objeto —Decreto de 20 de julio de 1974— la realización de los estudios, trabajos e informes propios de la labor investigadora en relación con la planificación y la prospectiva económico-social, así como cualesquiera otros de análoga naturaleza que le sean encomendados por el ministro de Planificación del Desarrollo. Asimismo, le corresponde la formación de expertos en planificación económico-social a los distintos niveles que se considere necesario.

El Instituto coordinará su actuación con la Secretaría General Técnica del Ministerio de Planificación del Desarrollo, a los efectos de la organización de sus servicios de Documentación, Biblioteca, Traducciones y Publicaciones.

AGRICULTURA

Se declara de utilidad pública e interés social —Decreto de 30 de mayo de 1974—, conforme a la ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la ordenación de las explotaciones agrarias de las zonas que se describen en el Decreto, en las Islas Canarias, provincias de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas.

Se aprueba —Orden de 15 de junio de 1974— el Plan de Mejoras Territoriales y Obras para la colonización de las superficies regable con aguas profundas del Valle de Benejama, sector I, de la cuenca alta del río Vinalopó (Alicante).

VIVIENDA

Ochocientas viviendas han sido inauguradas en Moratalaz (Madrid) por el ministro de la Vivienda señor Rodríguez de Miguel.

Pertenecen a la Cooperativa de Viviendas Familia y Hogar, compuesta,

en parte, por obreros de la sección de Obras del Instituto Nacional de la Vivienda, y se extendió, posteriormente, a sus funcionarios, así como a los del propio Ministerio y personal colaborador.

El ministro pronunció un discurso durante el acto inaugural. Entre otras cosas dijo:

«El cooperativismo es una forma de socialización de las necesidades en materia de vivienda y de auténtica participación social en la realización de su solución definitiva. Hemos de estimular esta mayoría de edad de los grupos sociales y profesionales para que por su propia fuerza y capacidad de exigencia estén en condiciones de atender a un problema que desborda las posibilidades de la Administración y sus recursos presupuestarios.»

«Realizaciones como ésta sirven al propósito decidido de una auténtica paz social y crean las estructuras necesarias para una libertad efectiva y para un pleno desarrollo de la libertad humana.»

(De ABC, de 16 de julio de 1974.)

INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria.—El valor de producción del Grupo de Empresas del I. N. I. (cincuenta y nueve de participación directa y once indirecta) alcanzó en 1973 la cifra de 317.600 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 24 por 100 sobre el ejercicio anterior. El aumento del valor añadido es aún mayor, pues alcanzó los 121.800 millones de pesetas, con alza del 28 por 100, lo que demuestra la evolución de las producciones de las Empresas del Instituto hacia mercancías más elaboradas. Por lo que respecta al aspecto laboral, las setenta Empresas del grupo daban trabajo a 226.000 personas, habiendo creado durante el ejercicio analizado más de trece mil puestos de trabajo. Asimismo aumentó de modo satisfactorio la productividad de la hora trabajada como resultado tanto del esfuerzo inversor como de la continua mejora en la capacidad técnica y profesional del factor humano.

Uno de los índices importantes del I. N. I. y un índice indiscutible de progreso técnico y de competitividad ha sido la exportación. En este aspecto el Instituto vendió en los mercados exteriores, en 1973, por valor de 53.750 millones de pesetas (cerca de mil millones de dólares), lo que supone una sexta parte del total de exportaciones del

país. En cuanto a los beneficios agregados de las Empresa de participación directa, descontando las pérdidas —subvencionadas— de Hunosa y de la Empresa Nacional Bazán, pasaron de 7.500 millones de pesetas en 1972 a 11.200 millones en el pasado ejercicio.

(De ABC, de 28 de julio de 1974.)

Fábricas de hormigón.—La producción nacional de hormigón preparado alcanzó en 1973 los trece millones de metros cúbicos, lo que representa un aumento del 36 por 100 sobre el año anterior, según un informe estadístico elaborado por la Agrupación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón Preparado (ANEFHOP).

Estas cifras colocan a España en el quinto lugar entre los fabricantes de este producto en Europa y representa un consumo per capita de 0,37 metros cúbicos, muy inferior a la del resto de los países europeos, excepto Grecia y Portugal.

El número de plantas de fabricación de hormigón en España es de 308.

(De ABC, de 25 de agosto de 1974.)

Petróleo. Plomo.—En Consejo de Ministros ha sido aprobado el plan general de exploración de petróleos en el extranjero, que realizará Hispánica de Petróleos (Hispanoil), Sociedad en la que el I. N. I. es mayoritario. Hispanoil viene realizando trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos en diversas áreas geográficas de otros países. Hasta 1973 desarrolló su actividad en un ámbito limitado, pero últimamente ha extendido sus operaciones a amplias áreas geográficas, tales como el Extremo Oriente y Sudamérica. Actualmente está presente en Oriente Medio (Dubai, Kuwait, Irán y mar Rojo), norte de Africa (Egipto, Libia y Argelia), Mediterráneo (mar de Sicilia), mar del Norte (sector holandés), Sudamérica (Colombia, Perú y Bolivia) y Extremo Oriente (mar de Java, isla Mauricio y Madagascar). La producción de Hispanoil en el año 1973 fue de tres millones de toneladas de crudo de petróleo, procedentes de sus yacimientos de Dubai y Libia, y en el próximo año se espera alcanzar cuatro millones de toneladas.

El I. N. I., a través de Hispanoil, aportará una notable contribución a la satisfacción de las necesidades energéticas nacionales, con el objetivo de cubrir en 1980 un 25 por 100 de la demanda de petróleo en nuestro país, y en 1985, más de un tercio de la misma.

Por otro acuerdo del Consejo de Ministros, el I. N. I., a través de la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, va a participar en la modernización y ampliación de la actual fundición de plomo de La Cruz, Minas y Fundiciones de Plomo, en Linares (Jaén), previéndose alcanzar una capacidad de producción de 40.000 toneladas de plomo metal en el año 1976.

A tal efecto se constituirá una nueva Sociedad, Compañía la Cruz, con un capital social de 150 millones de pesetas.

Esto es —según el Departamento de Información del I. N. I. un primer paso dado por las productoras de plomo dentro de la reestructuración del sector auspiciada por el Ministerio de Industria con vistas a aumentar la producción nacional de este metal. Se proyecta al respecto que la demanda nacional de 120.000 toneladas de plomo de primera fusión estimada para 1980 sea abastecida básicamente por la actual fundición de Cartagena y por la nueva de Linares, ampliada hasta 60.000 toneladas.

(De ABC, de 31 de agosto de 1974.)

LUIS LANGA GARCÍA